

Resultando que celebrado aquel examen fueron aprobadas por Resolución de 15 de octubre del mismo año las siguientes aspirantes:

	Puntos
D. ^a Elisa Martín Martínez	7,50
D. ^a Emanuela Serra Manero	7,25
D. ^a María de la Soledad Rivas Yáñez	7,00
D. ^a María Victoria Muñoz Martín	6,75
D. ^a María Luisa Buitrón Peñalosa	6,50
D. ^a Blanca Martínez Bocanegra	6,25
D. ^a Emilia Hidalgo Rico	6,00
D. ^a Emilia Ortiz Oteo	5,75
D. ^a Josefa Rando Molina	5,50

Resultando que las referidas alumnas realizaron el curso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias durante el año académico 1966-67, las que a continuación se relacionan, las cuales obtuvieron, según consta en acta levantada por el Tribunal juzgador, superando la prueba de aptitud fijada en la convocatoria, la puntuación media que se indica:

	Puntos
D. ^a Elisa Martín Martínez	7,68
D. ^a María Victoria Muñoz Martín	7,57
D. ^a Emilia Hidalgo Rico	7,37
D. ^a Josefa Rando Molina	7,06
D. ^a María Luisa Buitrón Peñalosa	6,94
D. ^a Emanuela Serra Manero	6,86
D. ^a Emilia Ortiz Oteo	6,75
D. ^a Blanca Martínez Bocanegra	6,68

Considerando que el párrafo segundo de la norma sexta de la convocatoria de referencia dispone que el orden por el que habrán de incorporarse al Cuerpo respectivo se determinará por la puntuación final obtenida de la media aritmética alcanzada en el examen de ingreso y en la prueba de aptitud de final de curso, y cumplidos que fueron estos requisitos,

Esta Dirección General ha tenido a bien incorporar al Cuerpo de Instructoras Sanitarias a las alumnas citadas y por el orden relacionado en el último resultado.

Aquellas funcionarias serán destinadas provisionalmente a los Servicios Sanitarios Provinciales de su domicilio, hasta tanto se convoque concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las plantillas del citado Cuerpo, al que obligatoriamente deberán concurrir, solicitando todas las plazas vacantes por orden de preferencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1967.—El Director general, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Camilo Fernández Rodríguez.

Excmo Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Camilo Fernández Rodríguez solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el día 7 de julio de 1945 en virtud de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se

relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Vicente Juste Juste.

Idem don Fausto Muñoz Rey.

Idem don Miguel González Ramos.

Idem don Clemente Humada Alosa.

Idem don Antonio Rodríguez Vilarifio.

Idem don Cornelio López Luzuriaga.

Idem don Emilio Romero Santaella.

Idem don Victoriano Aguilera Herrero.

Idem don Isaac García García.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 13 de junio último que disponía el retiro, entre otros, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Juan Antonio Gutiérrez Gómez.

Excmo Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de junio último («Boletín Oficial del Estado» número 158) se disponía el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, por contar la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, entre otros, don Juan Antonio Gutiérrez Gómez, figurando en dicha Resolución con el nombre anteriormente expuesto en lugar del de Juan José, que es el verdadero del citado Policía, se rectifica la indicada Resolución en lo que al nombre del mismo se refiere, quedando subsistente los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pérez Moreno.

Excmo Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de junio de 1967, en que cumplió la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía supernumerario del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Pérez Montero, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y haberle sido adjudicado provisionalmente destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 17 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 118), y con carácter definitivo en Orden del mismo Centro de fecha 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo